


CONTRATO No.	12076-011-2012	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	VALOR CONTRATO	\$ 609.000.000.000,00
		DURACIÓN CONTRATO	HASTA EL 31/07/2016
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	02/08/2012	INICIO EJECUCIÓN	01/05/2012
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	28/07/2016
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 101.353.161.075,00
		TIEMPO PRÓRROGA	HASTA EL 15/01/2017
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100022916
		CERTIFICADO(S)	2
BENEFICIARIO(s)	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	28/07/2016	/ 15/06/2017	\$ 71.035.316.107,50	10%
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	28/07/2016	/ 15/06/2017	\$ 12.687.500.000,00	100%
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2016	/ 15/06/2017	\$ 7.103.531.610,75	1%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2016	/ 15/01/2020	\$ 32.517.658.053,75	5%
		/		
Total Asegurado			\$ 123.344.005.772,00	


De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 018 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 28/07/2016

Aprobó


CARLOS ANDRÉS QUINTERO DELGADO
 Jefe Oficina Contratos de Negocios Especiales
 Vicepresidencia Jurídica

VoBo. Revisor


OSCAR ALBERTO DAZA CARREÑO
 Abogado Responsable
 Vicepresidencia Jurídica

CONTRATO No.	12076-011-2012	TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	VALOR CONTRATO	\$ 609.000.000.000,00
		DURACIÓN CONTRATO	HASTA EL 31/07/2016
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	02/08/2012	INICIO EJECUCIÓN	01/05/2012
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	28/07/2016
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 101.353.161.075,00
		TIEMPO PRÓRROGA	HASTA EL 15/01/2017
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100001818
		CERTIFICADO(S)	2
BENEFICIARIO(s)	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	28/07/2016	15/06/2017	\$ 35.517.658.053,75	10%
	/		\$ -	
	/		\$ -	
	/		\$ -	
	/		\$ -	
Total Asegurado			\$ 35.517.658.053,75	



De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 20 de 2012 y Resolución 27 de 2013 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

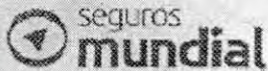
Fecha de Aprobación 28/07/2016

Aprobó


CARLOS ANDRES QUINTERO DELGADO
 Jefe Oficina Contratos de Negocios Especiales
 Vicepresidencia Jurídica

VoBo. Revisor


OSCAR ALBERTO DAZA CARREÑO
 Abogado Responsable
 Vicepresidencia Jurídica



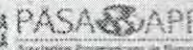
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 734
23/07/2012-1317-P-05-CU-14C-3

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA



Asociación Paracentrales de Planos Paracentrales de la APE

HOJA No. 1

No. POLIZA NB-100022916	No. ANEXO 2	No. CERTIFICADO 70512627
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 01/08/2012	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas del 15/01/2020	
FECHA EXPEDICION 28/07/2016		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTÁ	DIRECCION CALLE 33 NO 68-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

TOMADOR UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	NIT 900.540.569-1
DIRECCION CALLE 64G NO. 92-72	TELEFONO 7422299
ASEGURADO FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NIT 800.053.105-3
DIRECCION CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO 5945111
BENEFICIARIO FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NIT 800.053.105-3
DIRECCION CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO 5945111

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTROSI NO. 1 AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES NO. 12076-011-2012, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS Y SE ALMENA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS SEGUN DETALLE INDICADO EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

TOMADOR/AFIANZADO: UNION TEMPORAL MAGISALUD 2 CONFIRMADA POR:

INTEGRANTE	NIT	PARTICIPACION
COMITET LTDA	830.023.202-1	55,50%
PROINSALUD	800.176.807-4	16,50%
CLINICA EMCOSALUD S.A.	813.003.431-3	15%
FAMAC LTDA	800.113.949-1	7%
UNIDAD MEDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO "UNIMAP E.U.	800.188.271-9	6%

BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 120-76-011-2012 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y SUS BENEFICIARIOS EN LA REGION 1 COMPRENDIDA POR LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA, CAQUETA, PUTUMAYO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO.

NOTA: EL AMPARO DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO SE ENTIENDE POR AMPARO DE PAGO ANTICIPADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO	00:00 Hras del 28/07/2016	24:00 Hras del 15/06/2017	71.035.316.107,50	109.914.837,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Hras del 28/07/2016	24:00 Hras del 15/06/2017	12.687.500.000,00	17.310.616,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Hras del 28/07/2016	24:00 Hras del 15/06/2017	7.103.531.610,75	10.991.484,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Hras del 28/07/2016	24:00 Hras del 15/01/2020	35.517.658.053,75	78.981.199,00
TOTAL ASEGURADO			126.344.005.772,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	PRIMA NETA	OTROS	IVA	TOTAL A PAGAR
MDM ASESORES DE SEGU	AGENCIAS	100,00	LIBERTY SEGUROS S.A.			\$ 217.198.136,00		\$ 217.198.136,00	\$ 0,00	\$ 34.751.702,00	\$ 251.949.838,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago: 28/07/2016

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

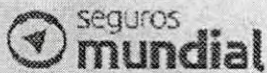


NIT. 860.037.013-6



Puedes consultar tu póliza en www.seguros mundial.com.co

[Handwritten Signature]
TOMADOR



tu compañía siempre

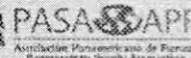
NIT 860.037.013-6

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA



Asociación Panamericana de Finanzas Panamerican Money Association

La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100022916, CUYO AFIANZADO ES: UNION TEMPORAL MAGISALUD 2 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 28/07/2016, NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA, D.C. A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2016

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.037.013-6

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
BOGOTÁ D.C.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 734
 23/07/2012-1317-P-05-CU-14C-3

Afiliados



CAMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA S.A.P.F.
Asociación Panamericana de Finanzas
Panamerican Liberty Association
HOJA No. 2

tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

No. POLIZA NB-100022916	No. ANEXO 2	No. CERTIFICADO 70512627
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 01/08/2012	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas del 15/01/2020	
FECHA EXPEDICION 28/07/2016	SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO 68-24 PISO 1
		TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	NIT	900.540.569-1
DIRECCION	CALLE 64G NO. 92-72	TELEFONO	7422299
ASEGURADO	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NIT	830.053.105-3
DIRECCION	CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO	5945111
BENEFICIARIO	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NIT	830.053.105-3
DIRECCION	CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO	5945111

CLAUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	(\$ Pesos)
SEGUROS MUNDIAL	73.00	92.231.124.213.56	158.554.639.27	
LIBERTY SEGUROS S.A.	27.00	34.112.881.558.44	58.643.496.72	
TOTAL	100.00	126.344.005.772.00	217.198.135.99	

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINLESTROS, LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA, D.C. A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2016.
 CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA NB-100022916 CERTIFICADO 70512627.

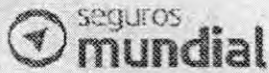
seguros mundial
 NIT. 860.037.013-6

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

Puedes consultar tu póliza en www.seguorsmundial.com.co

LIBERTY SEGUROS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA

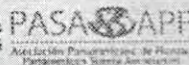
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
 09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3



Afiliados
 CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA



HOJA No. 1

tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6

No. POLIZA NB-100001818	No. ANEXO 2	No. CERTIFICADO 70512628
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 01/08/2012	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas del 15/06/2017	
FECHA EXPEDICION 28/07/2016		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.68-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	NIT	900 540 569-1
DIRECCION	CALLE 64G NO. 92-72	TELEFONO	7422299
ASEGURADO	UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	NIT	900 540 569-1
DIRECCION	CALLE 64G NO. 92-72	TELEFONO	7422299
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	

OBJETO DEL CONTRATO

TOMADOR/AFIANZADO : UNION TEMPORAL MAGISALUD 2 CONFORMADA POR:

INTEGRANTE	NIT	PARTICIPACION
COSMITET LTDA	830.025.202-1	55,50%
PROINSALUD	800.176.807-4	16,50%
CLINICA ENCOSALUD S.A.	813.005.431-3	13%
FAMMC LTDA	800.113.947-1	7%
UNIDAD MEDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO "UNIMAP E.U.	800.188.271-9	6%

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 120-76-011-2012 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y SUS BENEFICIARIOS EN LA REGION 1 COMPRENDIDA POR LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA, CAQUETA, PUTUMAYO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA RCE POR VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, CUANDO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO CAUSEN DAÑOS A TERCEROS, LIMITADO AL 1% DEL AMPARO BASICO POR EVENTO 5% DEL AMPARO BASICO POR VIGENCIA.

CON LA COBERTURA DE BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SE AMPARAN LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN CON ESTOS BIENES A LOS TERCEROS.

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.
 LIMITE \$ 10.000.000 EVENTO/PERSONA Y LIMITE \$ 500.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 15,00 SMLMV
PATRONAL	10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 15,00 SMLMV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 15,00 SMLMV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 15,00 SMLMV
BIE BAJO CUID.T.O C.	10,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 15,00 SMLMV
GASTOS MEDICOS	0,00

Los valores asegurados establecidos como "límite por evento" y "límite por vigencia" para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico (PLO) que se considera el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora y por esto no son valores asegurados adicionales.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	9.135.000.000,00	35.517.658.053,75	35.517.658.053,75	32.974.451,00
PATRONAL	4.567.500.000,00	10.655.297.416,13	10.655.297.416,13	10.991.484,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.567.500.000,00	10.655.297.416,13	10.655.297.416,13	5.495.742,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.567.500.000,00	10.655.297.416,13	10.655.297.416,13	5.495.742,00
BIE BAJO CUID.T.O C.	4.567.500.000,00	10.655.297.416,13	10.655.297.416,13	0,00
GASTOS MEDICOS	10.000.000,00	583.214.152,31	583.214.152,31	0,00
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 Horas del 28/07/2016 HASTA LAS 24:00 Horas del 15/06/2017			TOTAL ASEGURADO	35.517.658.053,75

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURADO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	PRIMA BRUTA	\$	54.957.418,00
MDM ASESORES DE SEGU	AGENCIAS	100,00				DESCUENTOS		
			COASEGURADORES	% PARTICIPACION		PRIMA NETA	\$	54.957.418,00
			LIBERTY SEGUROS S.A	54,000		OTROS	\$	0,00
						IVA	\$	8.793.187,00
						TOTAL A PAGAR	\$	63.750.605,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago: 28/07/2016

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ADJERDO CON EL ARTICULO 1968 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCION GENERAL CALLE 35 N. 98 - 24 PISOS 2 Y 3
 TELEFONO: 2955600 FAX: 2951220

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



- ASEGURADO -

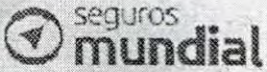
Puedes consultar tu póliza en www.seguros mundial.com.co

[Handwritten signature]

TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

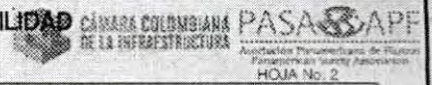
Afiliados



tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3



No. POLIZA NB-100001818		No. ANEXO 2	No. CERTIFICADO 70512628
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		
00:00 Horas del 01/08/2012	24:00 Horas del 15/06/2017		
FECHA EXPEDICION	28/07/2016	DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1	
SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA	TELEFONO 6113304	

OBJETO DEL CONTRATO

DOR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTROSI NO. 1 AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES NO. 12076-011-2012, SE PROBERGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ASEGURADO -

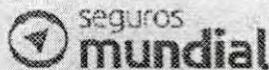
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
 09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASAPAF
Asociación Panamericana de Empresas
Empresarios Sectorial de Finanzas
HOJA No. 3



tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

No. POLIZA NB-100001818	No. ANEXO 2	No. CERTIFICADO 70512628
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 01/08/2012		VIGENCIA HASTA 24:00 Horas del 15/06/2017
FECHA EXPEDICION 28/07/2016		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.68-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	NIT	900.540.569-1
DIRECCION	CALLE 64G NO. 92-72	TELEFONO	7422299
ASEGURADO	UNION TEMPORAL MAGISALUD 2	NIT	900.540.569-1
DIRECCION	CALLE 64G NO. 92-72	TELEFONO	7422299
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	

CLAUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	(\$ Pesos)
SEGUROS MUNDIAL	36.00	12.785.356.899.35	19.784.670.59	
LIBERTY SEGUROS S.A.	64.00	22.731.301.154.40	35.172.747.71	

TOTAL	100.00	35.517.658.053.75	54.957.418.30	
-------	--------	-------------------	---------------	--

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA, D.C. A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2016.
 CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA NB-100001818 CERTIFICADO 70512628.

seguros mundial
 NIT. 860.037.013-6

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

LIBERTY SEGUROS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Original

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

Orán
8379

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-011-2012 ENTRE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNION TEMPORAL MAGISALUD 2.

Entre FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. obrando en nombre y representación del patrimonio autónomo FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, cuenta especial de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, entidad representada en este contrato por el doctor ELIAS ROMAN CASTAÑO PINEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 71.610.964 de Medellín, en calidad de Vicepresidente del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, debidamente autorizado para suscribir el presente documento por delegación conferida mediante Resolución 018 de 2015 de la Presidencia de la Fiduciaria, quien para efectos del presente contrato se denominará EL FONDO o CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, LA UNION TEMPORAL MAGISALUD 2 constituida por Documento Privado del 31 de mayo de 2012, e integrada por COSMITET LTDA. CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA. L NIT 830023202-1, PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. PROINSALUD S.A. NIT. 800176807-4, SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A. NIT 813005431-3, FAMAC LTDA NIT 800113949-1 y la UNIMAP E.U. UNIDAD MEDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO E.U. NIT 800188271-9, representada por MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.445.189 de Cúcuta Norte de Santander, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES No. 12076-011-2012, que se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 02 de agosto de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012 entre FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., obrando en nombre y representación del patrimonio autónomo FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y LA UNION TEMPORAL MAGISALUD 2, el cual tiene por objeto:

"El CONTRATISTA se obliga por medio del presente contrato a garantizar Prestación de los Servicios de Salud para los Afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y sus beneficiarios, zonificados en la Región UNION TEMPORAL MAGISALUD 2 integrada por los departamentos de Huila, Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, de acuerdo con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas definidas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y que hacen parte integral del presente contrato".

2. Que de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012, el término de duración se pactó así: *"El contrato tendrá una duración de cuarenta y ocho (48) meses, contados desde el 2 de agosto de 2012 hasta el 31 de julio de 2016 inclusive, y podrá ser prorrogado previa recomendación por parte del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y con base en la evaluación que para tal efecto realice FIDUPREVISORA S.A., según las instrucciones de aquel".*
3. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012, el valor del contrato se pactó por la suma de SEISCIENTOS NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (f) (\$609.000.000.000).

Estudió y Elaboró: Oscar Alberto Daza Carreño
Revisó y aprobó: Carlos Andres Quintero Delgado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-011-2012 ENTRE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNION TEMPORAL MAGISALUD 2.

4. Que mediante memorando interno suscrito por el Vicepresidente del Fondo de Prestaciones del Magisterio de Fiduprevisora S.A., solicita elaborar el presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012, en el sentido de prorrogar el termino de duración del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012 hasta el quince (15) de enero de 2017 y adicionar presupuestalmente al valor total del contrato en la suma de **CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$101.353.161.075,00) M/CTE.**
5. Que el presente otrosí No. 1 cuenta con recursos suficientes conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2462 de fecha 21 de julio de 2016, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$6.763.368.195,00) M/CTE** y No. 2457 de fecha 21 de julio de 2016, por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$94.589.792.880,00) M/CTE.**

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR: el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012 hasta el quince (15) de enero de 2017.

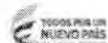
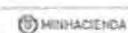
CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR al valor total del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012, la suma de **CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$101.353.161.075,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012, después de esta adición, asciende a la suma de **SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$710.353.161.075,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente otrosí cuenta con recursos suficientes conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2462 de fecha 21 de julio de 2016, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$6.763.368.195,00) M/CTE** y No. 2457 de fecha 21 de julio de 2016, por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$94.589.792.880,00) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012 y que no hayan sufrido modificación alguna por lo acordado en este documento.

Estudio y Elaboró: Oscar Alberto Daza Carreño
Revisó y aprobó: Carlos Andres Quintero Delgado



{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-011-2012 ENTRE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNION TEMPORAL MAGISALUD 2.

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas en virtud del Contrato de prestación de servicios Médico Asistenciales No. 12076-011-2012 de conformidad con el presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí tiene efectos a partir de su suscripción y se perfecciona con la firma de las partes.

Fecha de Perfeccionamiento: **28 JUL. 2016**

EL CONTRATANTE

ELIAS ROMAN CASTAÑO PINEDA
Vicepresidente del Fondo de Prestaciones Sociales
del Magisterio
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Vocero y Administrador del Patrimonio
Autónomo FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO
Representante legal
UNION TEMPORAL MAGISALUD 2

Estudió y Elaboró: Oscar Alberto Daza Carreño
Revisó y aprobó: Carlos Andres Quintero Delgado

TRANSPARENCIA

TOODOS POR UN
BUENO PAÍS